NÚMERO **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL CADANA C. A.----------**

CUANTÍA: US$ 20,000.000--

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.

NOTARIA DECIMA SEPTIMA ABOGADO N. G. CAÑARTE A. NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día treinta de junio del año dos mil once, ante mí, abogado **NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN,** comparecen: El señor **JUAN CARLOS BUCARAM LAYANA,** quien declara ser ecuatoriano, casado, economista, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, por los derechos que representa en su respectiva calidad de Gerente General de la compañía COMERCIAL CADANA C.A., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura como documento habilitante; y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el veintitrés de junio del dos mil once, cuya acta se acompaña para ser agregada al final de esta matriz; mayor de edad, domiciliado en esta ciudad; capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la **Compañía COMERCIAL CADANA C.A.,** que se expresa al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Otorga este documento y formula las declaraciones que en él consta, el señor JUAN CARLOS BUCARAM LAYANA, a nombre y en representación y como Gerente General respectivamente de la compañía **COMERCIAL CADANA C. A.,** quien actúa de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COMERCIAL CADANA C. A.,** celebrada el veintitrés de junio del año dos mil once.-- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) COMERCIAL CADANA C.A.,** es una sociedad anónima que se constituyó con un capital de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** mediante escritura pública otorgada el dieciocho de noviembre del año dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de enero del dos mil cinco.- **b)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COMERCIAL CADANA C.A.,** celebrada el veintitrés de junio del año dos mil once, según copia certificada del acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad, aumentar el capital de la Compañía en la suma de **VEINTE**

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte mil nuevas acciones ordinaria y nominativas de un dólar cada una, de manera que, sumados al capital actual más el aumento, éste quede fijado en la suma de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; Reformar el Artículo Cuarto, del Estatuto Social y autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas al Estatuto Social convenidas.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Fundamentados en lo dicho en las cláusulas precedentes, el señor **JUAN CARLOS BUCARAM LAYANA,** en su respectiva calidad de Gerente General de **COMERCIAL CADANA C. A.,** ejecutando las resoluciones de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintitrés de junio del año dos mil once, declara: **UNO)** Que queda aumentado el capital de la compañía a la suma de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** mediante un incremento de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** que estarán representados por veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una.- **DOS)** Que las nuevas acciones que se emitan con motivo de este aumento, están íntegramente suscritas y pagadas en forma exclusiva por el accionista: Juan Carlos Bucaram Layana, en la forma y condiciones que se determinan en el cuadro inserto dentro del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **COMERCIAL CADANA C.A.,** celebrada el veintitrés de junio

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

del año dos mil once, todos de nacionalidad ecuatoriana.- **TRES)** Igualmente el señor JUAN CARLOS BUCARAM LAYANA, por los derechos que representan de **COMERCIAL CADANA C.A.,** en su calidad de Gerente General, declara que queda aumentado el capital y Reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social, en los términos exactos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintitrés de junio del año dos mil once, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.-- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Se agregan como tales: **UNO)** Nombramiento del otorgante como Gerente General; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintitrés de junio del año dos mil once, y, **TRES)** Cuadro en el que consta la forma de distribución y pago del presente aumento de capital.--- Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta escritura pública.--- Esta minuta esta firmada por el abogado Fabián Franco Sampedro, con registro número siete mil noventa y tres del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA **AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL**.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura pública el nombramiento de Gerente General y Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COMERCIAL CADANA C. A.,** y el cuadro de distribución y

Guayaquil, enero 18 de 2010

Señor Economista
Juan Carlos Bucaram Layana
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía COMERCIAL CADANA C.A. celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL**, para un periodo de cinco años.

Corresponde a usted, de acuerdo al estatuto de la compañía **COMERCIAL CADANA C.A.** administrar y representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía en forma individual, sin necesitar de autorización de la Junta General para actos y contratos de la compañía, ni para la transferencia de dominio, ni de gravámenes de inmuebles.

COMERCIAL CADANA C.A. se constituyó como compañía anónima mediante escritura pública autorizada ante el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, con fecha 18 de noviembre de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 5 de enero de 2005.

Muy atentamente,

Ec.Mirian Cecilia Montenegro Palacios de Bucaram
CC. 0908939606
Secretaria ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía COMERCIAL CADANA C.A.
Guayaquil, 18 de enero de 2010.-

Ec. Juan Carlos Bucaram Layana
CC 0908969314

Ab. Nelson Gustavo Cañarte B.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 4.946
FECHA DE REPERTORIO: 01/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha once de Febrero del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **COMERCIAL CADANA C.A.,** a favor de **JUAN CARLOS BUCARAM LAYANA,** a foja **13.674,** Registro Mercantil número **2.639**.

ORDEN: 4946

ZZRAZCADENAZZ

ZZRAZCADENAZZ

ZZRAZCADENA3ZZ

ZZRAZCADENA4ZZ

$

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
Por Guayaquil Independiente

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE ENTREGADO

Ab. Nelson Gustavo Cadarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL CADANA C. A., CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DEL 2011.-

---

En Guayaquil, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil once, a las 16H00, en el local ubicado en las calles Luque 203 y Pedro Carbo, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía COMERCIAL CADANA C. A., señores: 1) Juan Carlos Bucaram Layana, propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de dólar cada una, y, 2) Miriam Cecilia Montenegro Palacios, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar.----------

Presidió la Junta por resolución de los accionistas el señor Ab. Fabián Franco Sampedro y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Sr. Economista Juan Carlos Bucaram Layana.----------

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario efectuar convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia: 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- 2) Suscripción y pago del aumento de capital.- 3) Reforma del Estatuto Social.- 4) Ratificación de las entregas de dinero realizadas por el Gerente General de la Compañía.- 5) Autorización al Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital.-------

El Presidente manifestó, que previo a la celebración de esta Junta, ha tenido conversaciones con los señores accionistas, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que una vez perfeccionado el aumento, éste se incremente a VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓALRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que de esta manera el capital social guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.----------

La Junta General de accionistas luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: 1) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de 20.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a

Ab. Nelson Gustavo Cadena A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- 2) Que la totalidad de las 20.000 nuevas acciones que se emitan con motivo del presente aumento sean atribuidas y pagadas conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la compañía y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente y así conocer matemáticamente la distribución de las acciones entre los actuales accionistas, aumento que se realiza con la capitalización de la cuenta: Compensación de Créditos. En consecuencia el accionista, Juan Carlos Bucaram Layana, adquiere y suscribe en forma individual las 20.000 acciones, que son motivo del presente aumento. Todas las acciones a que se han hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una.- Se deja constancia que previamente la accionista Miriam Cecilia Montenegro Palacios, renunció su derecho de atribución y preferencia para participar en este aumento de capital y acepta la asignación hecha para el accionista señor Juan Carlos Bucaram Layana.---------
Sobre el punto TRES: la Junta resolvió por unanimidad Aprobar la Reforma y al Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá así:

ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL .- El capital de la compañía **COMERCIAL CARDANA C.A.** es de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**, dividido en 20.800 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas desde la 001 a la 20.800 inclusive.

4) Ratificar los créditos de la Compañía a favor del señor Juan Carlos Bucaram Layana, por la suma de US$ 20,000.00, tal como se refleja en la contabilidad de la Compañía, dejándose constancia que éstos no devengaron ningún tipo de interés a favor del señor Bucaram, de conformidad con lo que dispone la Doctrina 126.
5) La Junta resolvió por unanimidad, autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran parra perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del

aumento de capital y reformas al Estatuto Social convenidas.---------

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-------

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 16H45, firmando para constancia en unidad de acto, todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.----------

Fdo.) Miriam Cecilia Montenegro Palacios; Fdo.) Ab. Fabián Franco Sampedro, Presidente de la Junta; Fdo.) Juan Carlos Bucaram Layana, por sus propios derechos y como Gerente General-Secretario que certifica.------

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.----------

Guayaquil, junio 23 de 2011

JUAN CARLOS BUCARAM LAYANA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL CADANA C.A.

Accionistas	Capital Actual	Compensación de créditos	Total Aumento de Capital	Nuevo Capital social	Acciones a emitirse
EC. JUAN CARLOS BUCARAM LAYANA	799.00	20,000.00	20,000.00	20,799.00	20,000.00
MIRIAM MONTENEGRO PALACIOS	1.00	.-.	.-.	1.00	.-.---
	800.00	20,000.00	20,000.00	20,800.00	20,000.00

LO CERTIFICO
Guayaquil, junio 23 del 2011

JUAN CARLOS BUCARAM LAYANA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Ab. Nelson Gustavo Zavala M.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 090896931-4

APELLIDOS Y NOMBRES
BUCARAM LAYANA
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-05-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MIRIAN CECILIA
MONTENEGRO PALACIOS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUCARAM SAADI TEOFILO JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAYANA BAQUERO BLANCA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-10-29

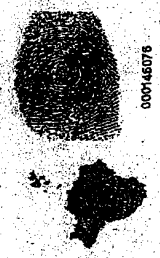

000146076

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

037-0004
NÚMERO

0908969314
CÉDULA

BUCARAM LAYANA JUAN CARLOS

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

ROCAFUERTE
PARROQUIA

–
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESTA FOTOCOPIA ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE ME FUE ENTREGADO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

pago del aumento de capital.---- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

p. COMERCIAL CADANA C.A., con **R.U.C. No. 0992385057001**

JUAN CARLOS BUCARAM LAYANA

C.C.: 0908969314 C.V.: 037-0004

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY DE FE PÚBLICA CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
GUAYAQUIL

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL CADANA C. A., DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, TOME NOTA QUE EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-UNO DOS CERO CERO CERO CERO CUATRO CINCO CINCO, DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.- EL NOTARIO.-

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEPTIMA CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.824
FECHA DE REPERTORIO:22/feb/2012
HORA DE REPERTORIO:14:20

Nº 185508

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidós de Febrero del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC.IJ.DJC.G.12.0000455**, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** el 26 de enero del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **COMERCIAL CADANA C.A.,** de fojas **18.379** a **18.393,** Registro Mercantil número **3.082**.- **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10824

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

$

REVISADO POR: